MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4° Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
957/08

A.E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo 04 AGO. 2008

VISTO: el anteproyecto presentado bajo trámite Nº 957/08 ante el Ministerio de Industria Energía y Minería por la empresa SOWITEC Uruguay S.A. para la instalación de un parque de generación de energía eléctrica de 9 MW a partir de turbinas eólicas en el Departamento de Lavalleja, mencionando la previsión de ampliación futura a 29 MW;----------

RESULTANDO: que por la misma solicita autorización para generar energía eléctrica mediante generadores eólicos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;-

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por los arts. 53 y siguientes y concordantes del "Reglamento de Mercado Mayorista de Energía Eléctrica" aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;---

As. Nº 180

II) que habiéndose recabado opinión de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear del Ministerio de Industria, Energía y Minería y de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) creada por Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002, el presente petitorio cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente;----------

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el Decreto - Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 y el Decreto - Ley Nº 15.031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16.211 de 1º de octubre de 1991 y la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, y Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;----------

----------**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**----------

----------**R E S U E L V E :**----------

1º.- Autorízase a la empresa SOWITEC Uruguay S.A., a generar energía eléctrica conectada al "Sistema Interconectado Nacional", mediante la instalación de un parque eólico de 9 MW, según anteproyecto presentado, en

los predios empadronados con los números 3840, 3839, 16447, 16446, 4929, 3889, 3906, 3885, 3887, 3842, 12805, 13165 y 13166 de la 2ª sección catastral del Departamento de Lavalleja.----------

2º.- En el caso de plantearse concretar futuras ampliaciones de potencia, la empresa tramitará las autorizaciones específicas que correspondan, adjuntando la documentación aplicable.----------

3º.- Comuníquese, notifíquese; cumplido, siga a la Administración del Mercado Eléctrico.----------

MZ

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República